



**JOSÉ R. RODRÍGUEZ**  
EL PASO COUNTY ATTORNEY  
500 EAST SAN ANTONIO  
ROOM 503, COUNTY COURTHOUSE  
EL PASO, TEXAS 79901

**NO. 200755**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

**PARA DIFUSIÓN INMEDIATA**  
**Lunes 29 de Octubre de 2007**

Visite el archivo de Boletines de Prensa en:  
<http://www.epcounty/CA/releases.htm>

**Para más información contactar a:**

Elhiu Domínguez  
Director de Relaciones Públicas  
Teléfono: (915) 546-2016  
Celular: (915) 472-1354  
Número de Fax: (915) 546-2133  
[Elhiu.dominguez@ca.epcounty.com](mailto:Elhiu.dominguez@ca.epcounty.com)

### **Procurador del Condado y Oficial Policiáco solicitan una Revisión de la Aplicación de Leyes Penales contra Asarco**

Hoy el Procurador del Condado José R. Rodríguez y un oficial policiáco de Texas solicitaron a la agencia encargada de proteger el medio ambiente en el estado (Texas Commission on Environmental Quality) que realicen una revisión de la aplicación de las leyes penales contra Asarco por posibles violaciones a las leyes ambientales y de salud estatales y federales. Las supuestas violaciones se originan del traslado, almacenaje y eliminación de desperdicios peligrosos.

La solicitud a la agencia ambientalista fue hecha esta mañana por medio de una carta enviada al Director Ejecutivo de TCEQ, el señor Glenn Shankle, y como respuesta a una denuncia interpuesta en esta dependencia por miembros de la organización ciudadana "Get the Lead Out."

El Procurador del Condado y el oficial policiáco solicitan a TCEQ, la agencia de Protección al Medio Ambiente de Estados Unidos (EPA), y al Procurador del Estado de Texas que consideren la posibilidad de fincar cargos criminales contra Asarco para obligar a la empresa a cumplir con las leyes ambientales y de salud. Las violaciones a dichas leyes quedaron sustentadas en una demanda civil interpuesta por TCEQ y la EPA contra Asarco en 1999. La demanda quedo resuelta con un Decreto Concensado que obligaba a Asarco a pagar multas y a cumplir varias acciones correctivas. El Procurador del Condado y el oficial policiáco aseguran que Asarco no ha cumplido con lo acordado y por ello solicitan que se analice la posibilidad de fincar cargos criminales por violaciones al Decreto Concensado. Debido a que las sanciones civiles de TCEQ no han funcionado, es hora de utilizar la ley criminal para resolver las violaciones ambientales de Asarco.

La solicitud de revisión de la aplicación de las leyes penales contra Asarco se hace luego de que un oficial policiáco de la Oficina del Procurador del Condado concluyera que si hay suficiente evidencia que sugiere que Asarco si violó las leyes ambientales y de salud estatales y nacionales, además de haber violado los términos del Decreto Concensado.

En la carta se asegura que Asarco ha logrado evitar pagar millones de dólares en multas y otros recargos por quebrantar las leyes de protección al medio ambiente en su fundidora de El Paso, tal como lo estipula el Decreto Concensado. También solicita a TCEQ que investigue la posibilidad de que continúen ocurriendo violaciones relacionadas con el almacenaje de desechos peligrosos.

De acuerdo con la ley estatal, después de recibir la carta TCEQ tiene 45 días para determinar si existen o no violaciones a la ley ambiental, y si acciones civiles o administrativas son suficientes para remediar dichas violaciones. Si las sanciones civiles son inadecuadas, la agencia podría proceder penalmente contra la empresa. Si TCEQ no hace ninguna determinación dentro del plazo de los 45 días, cualquier fiscal con jurisdicción territorial sobre el caso podría fincar cargos criminales contra la empresa.

**###**